



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00031375-NEU-DESP#SSLD - CAMBIO DE FUNCIÓN - FABIOLA SOMOZA MÉDICA EN EL BOUQUET ROLDAN

VISTO:

El EX-2020-00031375-NEU-DESP#SSLD - Expediente N° 8600-019077/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **FABIOLA RODRIGUEZ SOMOZA**, Medico General del Hospital Bouquet Roldan dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 035/20, como Directora del Hospital, a partir de del 15 de Enero del 2020, en reemplazo de la agente SABRINA MARIA GALLO;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 35/20 emitida por la Dirección de Organización de Establecimientos a cargo de la Subsecretaria de Salud, en la cual se designa a la agente **RODRIGUEZ SOMOZA** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18; Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **RODRIGUEZ SOMOZA** ocupará un cargo de conducción en la Dirección del Hospital Bouquet Roldan, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,7510 % del básico PF5; dado que la misma ocupara una Dirección de Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 35/2020 emitida por la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos a cargo de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** a partir del 15 de Enero de 2020 a la agente **SABRINA MARIA GALLO** (Legajo N° 356162 CUIL 27277914935 – Categoría PF3) en el puesto “Director Hospital Complejidad IV/ Hospital Bouquet Roldan (D4H) secuencia 0001”, de la planta funcional del Hospital Bouquet Roldan dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, que le fuera otorgado oportunamente.

Artículo 3°: **DESE DE BAJA** a partir del 15 de Enero de 2020 a la agente **FABIOLA RODRIGUEZ SOMOZA** (Legajo N° 771726 CUIL 27183611394 – Categoría PF4) en el puesto “Jefe de Sector Hospital/ Sector Medicina General (JHT), secuencia 0021”, de la planta funcional del Hospital Bouquet Roldan dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, que le fuera otorgado oportunamente.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** a partir del el 16 de Enero del 2020, en la planta funcional del Hospital Bouquet Roldan, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente **FABIOLA RODRIGUEZ SOMOZA** (Legajo N° 771726 CUIL 27183611394 – Categoría PF4), el Puesto “Director Hospital Complejidad IV/ Hospital Bouquet Roldan (D4H), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III , de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,7510% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a 0016”, en el citado Hospital Bouquet Roldan, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.10 – PRG. 031– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.